**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 120/2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CON ID. 422640.----------**

Asunción, 23 de febrero de 2023.-

VISTO : El Memorándum DUOC Nº 24/2023 de fecha 23 de febrero de 2023 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar el proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2023 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" con ID. 422640, y; ----------

CONSIDERANDO : Que, conforme a la Resolución Nº 080/2022 de fecha 02 de febrero de 2023, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría Nacional Antidrogas. ----------

Que, la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos, mediante Dictamen N° 25/23 de fecha 09 de febrero de 2023, entre otras cosas expresa: "...teniendo en cuenta todas las normativas citadas y analizadas, esta Dirección General Jurídica no encuentra impedimento legal para que la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD realice conforme a su naturaleza procedimentales la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 para la adquisición de alimentos para provisión a Agentes Especiales, componentes de las Fuerzas Especiales y Funcionarios de apoyo a la Fuerza Operativa de la SENAD.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID. 422640.----------

Que, el Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 33 establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa. ----------

El Memorándum DGALy J Nº 12/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, de la Direccion General de Asuntos Legales y Jurídicos.----------

Que, la Señora Ministra, Secretaría Ejecutiva de la SENAD no registra objeción alguna acerca del proyecto presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para la realización del proceso de llamado citado.----------

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

***LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS***

**RESUELVE:**

Art. 1° **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" con ID. 422640.----------

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones electrónico del llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" con ID. 422640.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

**Abg. Zully Graciela Rólon**
**Ministra Secretaria Ejecutiva**
**SENAD**